



Señor:

Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM)

Santo Domingo.

Estimado Señor

Sirva la presente para realizar la entrega de los listados y los certificados de inspección de calidad emitidos durante el periodo diciembre 2022 a julio / agosto 2023, tomando en cuenta que el periodo agosto 2023 tiene como fecha de finalización 17-08-2023, en relación con la ejecución del contrato MICM-CC-PPN-2022-003, cuyo propósito es establecer un sistema de trazabilidad que permita detectar las posibles desviaciones en cuanto a la calidad de los combustibles a nivel nacional, y a tal efecto realizamos las inspecciones en tres puntos de la cadena de distribución:

1. Terminales de importación.
2. Distribuidores.
3. Estaciones de servicio.

Durante el periodo señalado, se han llevado a cabo un total de 965 inspecciones resumidas en el siguiente cuadro:

Diciembre 2022 / Agosto 2023

| | |
|-----------------------------|-----|
| Inspecciones Autorizadas | 839 |
| Inspecciones No Autorizadas | 126 |

Inspecciones Autorizadas: Son aquellas aprobadas por el representante de la estación de servicio para dar inicio al proceso de inspección.

Inspecciones No Autorizadas: Son aquellas que no fueron autorizadas por el representante de la estación de servicio para iniciar la inspección, es importante resaltar que al inicio del proyecto se presentaron varias inspecciones no autorizadas, esto debido a la incertidumbre del proyecto, sin embargo, luego de una reunión con las asociaciones, donde se les explicó a los mismos, en qué consistía el alcance de las inspecciones, estas disminuyeron de manera significativa el número de no autorizadas.





De las 839 inspecciones se dividen 3 tipos:

- Inspección en estaciones de servicio: 778
- Inspección en buques. 30
- Inspección en distribuidoras. 31

Inspecciones efectivas: Es el resultado del total de todas las inspecciones (965) menos las no autorizadas (126), efectivas 839.

Del universo de las inspecciones efectivas tomamos las 778 inspecciones realizadas a las estaciones de servicios durante el período Dic-/ Agosto-23, en dicho período el promedio observado es de 94.9 número de octanos, es importante indicar que el valor mínimo es de 95.0 y la reproducibilidad del método es de +/- 0.5, es decir que todo resultado que esté dentro del rango de la reproducibilidad se puede considerar como un parámetro aceptable.

Partiendo de la reproducibilidad del método hacemos una relación de los siguientes rangos:

- Mayor o igual a 95.0 – 351
- Entre 94.9 y 94.5 – 198
- Entre 94.4 y 94.0 – 131
- Menor o igual a 93.9 – 118

Estos valores los tomamos del total de inspecciones realizadas a las estaciones de servicios que son 778, como se puede observar en los valores arriba mencionados tenemos un total de 798, esta diferencia parte de que existen estaciones de servicios con 2 tanques o más para un producto y se realizan los análisis por tanque o que no venden gasolina premium.

Se puede observar el promedio del comportamiento del octanaje en la gasolina regular, el promedio observado es de 92.0, la norma indica para el número de octanos en la gasolina regular es de 89.0 mínimo, en la gasolina regular se cumple con la especificación, es importante destacar que cuando un valor de una especificación mínima se supera no se considera un parámetro fuera de especificación, en la gasolina regular no presenta desviaciones marcadas en relación con la especificación.

El laboratorio ejecuta los métodos de ensayo cumpliendo con todas las normas aceptadas nacional e internacionalmente. En estricto cumplimiento con el Sistema de Control de Calidad interno de AIVEPET, referido a los procedimientos para la ejecución de cada método de ensayo o su actualización de los productos gasolina y gasoil.

El plan de control de calidad del laboratorio se documenta en el formato: FOR_AIVEPETL_015_21_GL, "Plan de Control de Calidad para Ensayos", en donde se indican todos los elementos necesarios para garantizar que los resultados obtenidos durante la ejecución de los ensayos sean confiables en base a las normas ASTM. D-2699 / D-2700 / D-8340.

Atentamente,
Gherar Escalante
Gherar Escalante

